
	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRÓRROGA 1 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 035 N° DEL 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS - GRUCON INGENIERÍA SAS
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACION Y/O OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACION Y VALIDACION HIDRAULICA DE LA LINEA DE ADUCCION DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LINEA DE CONDUCCION DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LINEA DE DISTRIBUCION AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUE
VALOR:	\$ 1,276,685,000.00 MCTE
PLAZO:	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA No. 01	DOS (2) MESES Y TRES (3) DIAS
PRORROGA No. 02	TRES (3) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
PRORROGA No. 03	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 04	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
SUPERVISOR:	ING. IVONNE ORJUELA LOGREIRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 LIDER GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES
FECHA DE INICIO	14 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	FEBRERO 28 DEL 2022
PRORROGA A LA SUSPENSION 1	MARZO 28 DEL 2022
PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	MAYO 11 DEL 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	JUNIO 21 DEL 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	DICIEMBRE 22 DEL 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	ENERO 28 DEL 2023

El 23 de Enero de 2023, se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: ING. IVONNE ORJUELA LOGREIRA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3 LIDER

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES, en su condición de supervisor y del contrato, en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.291.326, en su calidad de Representante Legal de la empresa GRUCON INGENIERÍA SAS, identificada con NIT 860.038.516-3, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de Treinta (30) días calendario por los siguientes motivos:

El contratista mediante oficio No. IHG-CEXS-014725-2023 solicita la prórroga de la suspensión No. 2 del contrato No. consultoría 035 del 2021 cuyo objeto es *"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACION Y/O OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACION Y VALIDACION HIDRAULICA DE LA LINEA DE ADUCCION DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LINEA DE CONDUCCION DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LINEA DE DISTRIBUCION AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUE"* el cual se anexa y hace parte integral del acta de suspensión

De acuerdo a lo expuesto en el oficio IHG-CEXS-014725-2023 se indica que aun continua las condiciones expuestas en el oficio IHG-CEXS-014696-2022, donde los compromisos contractuales y entregas realizadas de los Subproductos 1.3 estudios de consultoría diseño y Subproducto 2.3 presupuesto, ambiental y predial, la Consultoría solicita comedidamente sea analizada la suspensión del contrato mientras se realizan las aprobaciones y verificaciones finales de los productos por parte de la Supervisión, esto con el fin de que no se agote el plazo de ejecución del contrato requerido para atender la observaciones que deban corregir el contratista.

Así las cosas, por el motivo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta lo expuesto se suscribe la presente suspensión por el tiempo establecido, cuando una vez se superen los escenarios establecidos, se dará reinicio al contrato objeto de la presente solicitud de suspensión.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


 JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS
 Contratista


 IVONNE ORJUELA LOGREIRA
 Líder Proyectos Especiales

Bogotá, enero 21 de 2023
IHG-CEXS-014725-2023

Señores
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
Atención IVONNE ORJUELA LOGREIRA
Supervisora Contrato No. 035-2011
Carrera 4 bis No. 35 - 05 Piso 3 - Barrio Cádiz
Ibagué

REFERENCIA: Contrato No. 0035-2021 "CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA CORORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRÁULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de la Suspensión de Plazo No. 2 del Contrato No. 035 de 2021

Respetada Ingeniera:

Teniendo en cuenta que no se han superado las causas que originaron la suspensión No. 2 firmada el 21 de diciembre de 2022 y que aún se encuentra en proceso la revisión de los Subproductos 1.3 estudios de consultoría diseño y Subproducto 2.3 presupuesto, ambiental y predial, la Consultoría solicita comedidamente se prorrogue la suspensión por un plazo de 30 días calendario mientras se finalizan las aprobaciones y verificaciones finales de los productos por parte de la Supervisión y la Consultoría atiende las mismas una vez sean generadas.

Lo anterior debido a que dentro de los plazos actuales del contrato no es posible llevar a cabalidad dichos procesos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO LÓPEZ
Director de Proyecto
GRUCON INGENIERÍA S.A.S.

Anexo: Lo anunciado.
Copia: Archivo C-389.

Elaboró: J. Lozano
Revisó: F. Cardona
Aprobó: C. Giraldo

210 – 004
Ibagué, 26 de enero de 2023

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad


Asunto: Prorroga No. 01 del Acta de Suspensión No.2 del contrato de interventoría No. 035 del - 2021

Respetado doctor Giraldo:

De manera atenta me permito allegar acta de suspensión No.02 del contrato de consultoría No. 035 del 2021, a nombre del CONSORCIO IEH GRUCON, cuyo objeto es “Consultoría para los estudios y diseños definitivos y al detalle de la rehabilitación y/o optimización de la bocatoma cocora, el estudio y el diseño para el estudio y diseño para el tratamiento, suministro y abastecimiento de agua potable para los acueductos comunitarios de las comunas 12 y 13 de la ciudad de Ibagué, y la verificación y validación hidráulica de la línea de aducción desde la bocatoma cocora hasta la Ptap la Pola y la línea de conducción desde tanque ciudad a tanque sur con su línea de distribución al d3 de la ciudad de Ibagué”.

Agradezco su colaboración y atención a la presente.

Cordial Saludo,



IVONNE ORJUELA LOGREIRA
Líder Gestión Matriculas
IBAL S.A. E.S.P. Oficial

*Recibido
27/01/2023*

